

Guayaquil, 10 de marzo de 2017

Señores

Accionistas de la Compañía DOLCIA S.A. "en liquidación"

Ciudad.-

En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 387 de la Ley de Compañías, pongo a consideración de ustedes, el informe de mi gestión como Liquidadora de la Compañía **DOLCIA S.A. "en liquidación"**.

La compañía celebra mediante escritura de **DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO DE COMPAÑÍA**, con Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002642 del 30 de julio de 2015, en la referida Resolución, se resolvió la Disolución Anticipada de la compañía y posteriormente con fecha 14 de septiembre de 2015 se otorgó a mi favor el nombramiento de Liquidadora Principal.

Conforme lo dispone el Art. 393 de la Ley de Compañías, se hizo un llamamiento a los acreedores mediante un aviso que se publicó en el Diario El Telégrafo de esta ciudad por tres días consecutivos (2, 3,4 de octubre de 2015), para que en el término de 20 días contados desde la última publicación presenten los documentos que justifiquen su derecho.

Habiéndose cumplido con el trámite establecido en la Ley de Compañías, se han elaborado los estados financieros del año 2016, los mismos que se han entregado a los Accionistas para que sean conocidos y posteriormente aprobados por la Junta General.

Atentamente,



LAURA IRENE LLOPART CUETO
LIQUIDADORA PRINCIPAL